

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ALCORCÓN****OTROS ANUNCIOS**

Exposición pública expediente municipalización para la gestión directa de los servicios municipales correspondientes al mantenimiento y conservación del alumbrado público municipal por parte de la “Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A. U.” (ESMASA).

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de Alcorcón, adoptado en su sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciado por el Pleno Corporativo, en su sesión plenaria de 24 de noviembre de 2021, expediente en orden a justificar la conveniencia y oportunidad para que la “Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A. U.”, lleve a cabo, como forma de gestión directa, los servicios municipales de mantenimiento y conservación del alumbrado público, cumplidos los trámites previsto por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local con la elaboración de la Memoria Justificativa prevista por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por los miembros designados en el acuerdo plenario, incorporando el coste efectivo de los servicios, propuesta de precios y tarifas, así como de sostenibilidad por la Intervención General de este Ayuntamiento:

Primero.—Tomar en consideración la Memoria Justificativa presentada por la Comisión.

Segundo.—Someter la memoria a exposición pública por plazo no inferior a treinta días durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo los particulares y entidades examinar el expediente en la siguiente dirección electrónica: www.esmasalcorcon.com a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y durante el plazo de treinta días naturales, para formular las observaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 2022.—La alcaldesa- presidenta, Natalia de Andrés.

(03/24.242/22)

